

Resolución Ministerial

Lima, 28 FEB. 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Conjunta del Panel de Alto Nivel sobre Agua de las Naciones Unidas y del Banco Mundial, mediante mensaje electrónico, de 12 de enero de 2017, se ha dirigido a los Asesores Presidenciales (Sherpas) de los países miembros de dicho Panel invitándolos a participar de la próxima "Reunión de los Sherpas del Panel de Alto Nivel sobre Agua de las Naciones Unidas y del Banco Mundial", que se llevará a cabo en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 7 al 9 de marzo de 2017;

Que, en el marco de la 46ª Reunión Anual del Foro Económico Mundial (WEF) que se desarrolló en Davos, Confederación Suiza, en enero de 2016, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Presidente del Banco Mundial convocaron conjuntamente la conformación del mencionado Panel para que movilice la acción hacia el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 6 "asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y saneamiento para todos" y los objetivos relacionados. La necesidad de la creación de dicho Panel fue propuesto inicialmente por el Presidente mexicano Enrique Peña Nieto, durante la Cumbre Mundial del Clima en el 2014;

Que, el Perú se incorporó a dicho Panel el 21 de setiembre de 2016 y uno de sus objetivos principales para el 2017 es catalizar la implementación de sus iniciativas emergentes que suman 14 las identificadas, las mismas que, frente a la problemática de la escasez del agua y a la falta de este servicio para millones de personas, están orientadas a mejorar la gestión sostenible del recurso agua y saneamiento y hacer que el servicio de este vital recurso sea más accesible a nivel mundial. Dichas iniciativas se encuentran en diferentes etapas de desarrollo, como la Iniciativa de Desafíos y el Mecanismo de Innovación que se encuentran casi listas para su decisión por el Grupo y su lanzamiento;

Que, en tal sentido, la reunión de los sherpas en marzo de 2017 constituye un hito crucial para impulsar el Plan de Acción del Panel en el 2017 que permitirá también avanzar en el desarrollo de las demás iniciativas que se encuentran en sus primeras etapas, así como la eventual identificación de otras más;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0954-2016-RE, de 26 de octubre de 2016, se designó a la señora María Mercedes Josefina Margarita Castro García de Rebagliati, como Asesora Especializada *Ad Honorem* para el Panel de Alto Nivel sobre Agua de las Naciones Unidas y del Banco Mundial;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0145-2017-RE, de 20 de febrero de 2017, se designó al señor Alejandro Conza Salas, como Asesor *Ad Honorem* en materia de agua para el Panel de Alto Nivel sobre Agua de las Naciones Unidas y del Banco Mundial;

Que, habida cuenta la importancia de dicho Panel y para un debido seguimiento de sus actividades orientadas adoptar políticas públicas a nivel mundial que coadyuven a una mejor gestión sostenible del agua y el saneamiento, las cuales coinciden plenamente con la preocupación del Gobierno peruano frente a la problemática de la gestión y uso sostenible del agua, se estima conveniente para los intereses del país proponer se autorice el viaje de la Asesora y del Especialista ante el mencionado Panel a la ciudad de México para participar en la Reunión de los Sherpas del citado Panel, a realizarse ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 7 al 9 de marzo de 2017;

0172

Resolución Ministerial

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 593, del Despacho Viceministerial, de 22 de febrero de 2017; y la Memoranda (DGM) N.º DGM0135/2017, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 21 de febrero de 2017; y (OPR) N.º OPR0044/2017, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 23 de febrero de 2017, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N.º 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los siguientes asesores Ah honorem, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para participar, del 7 al 9 de marzo de 2017, en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país, del 6 al 9 de marzo de 2017.

- Señora María Mercedes Josefina Margarita Castro García de Rebagliati, Asesora Especializada Ah honorem para el Panel de Alto Nivel sobre Agua de las Naciones Unidas y del Banco Mundial; y,
- Señor Alejandro Conza Salas, Asesor Ad honorem para el Panel de Alto Nivel sobre Agua de las Naciones Unidas y del Banco Mundial.

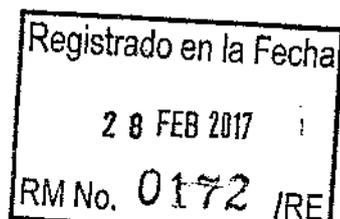
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137176 Representación y Negociación en Organismos y Foros Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

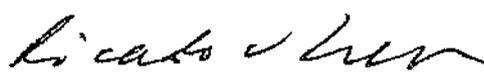
Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo Clase Económica US\$	Viáticos Por día US\$	Nº de Días	Total Viáticos US\$
María Mercedes Josefina Margarita Castro García de Rebagliati	1 307,93	440,00	3 + 1	1 760,00
Alejandro Conza Salas	1 307,93	440,00	3 + 1	1 760,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados asesores deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores